

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.549/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Herramientas y Aplicación de Software Asignaturas: Herramientas de Informática y Taller de Metodología de la Investigación (área informática), de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 621/00 y del orden de méritos resultante surge que el Ing. Walter ALTAMIRANO es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita la designación del Ing. Altamirano desde el 5 de Junio de 2000;

Que a fs. 38 obra informe favorable del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante el cual certifica la disponibilidad de crédito presupuestario a los efectos de la designación que se propicia en los presentes actuados, conforme a lo establecido en la Resolución N° 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Ing. Walter Altamirano (CUIL N° 20-16199804-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 5 de Junio de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Herramientas y Aplicación de Software, a fin de cubrir el dictado de las cátedras Herramientas de Informática y Taller de Metodología de la Investigación, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal –

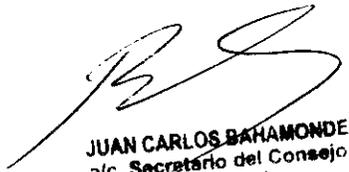


112.-

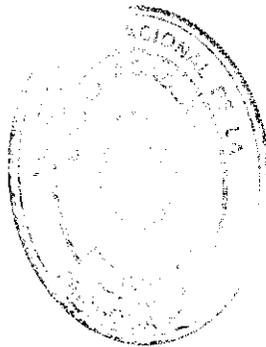
PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

331